



Honorable Concejo Deliberante 2024

Resolución Firma Conjunta

	úmero:
Τ.	umer v.

Referencia: RESOLUCION Nº 35/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La campaña de Lalcec Balcarce para la prevención de cáncer de próstata, donde en la jornada del 6 de julio se realizarán controles gratuitos a pacientes sin cobertura social; y,

CONSIDERANDO:

Que en un esfuerzo por concientizar sobre la importancia de la prevención en la lucha contra el cáncer de próstata, la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer (Lalcec) de Balcarce anuncio el lanzamiento de una campaña que ofrece controles gratuitos a aquellos hombres que no cuentan con cobertura médica a través de obras sociales o prepagas, llevándose a cabo el día el sábado 6 de julio, a partir de las 9 hs en sede de calle 24 N° 423 entre 9 y 11.

Que bajo el lema "La prevención es la mejor defensa", se invita a la comunidad a sumarse a esta iniciativa que busca fomentar la detección temprana de esta enfermedad que afecta a un gran número de hombres en todo el mundo.

Que los controles estarán a cargo del reconocido especialista, el doctor Pablo Moyano, quien estará dedicado a brindar atención y orientación a los participantes de la campaña. Que desde Lalcec Balcarce, se enfatizó la importancia de la prevención como pilar fundamental para la salud, recordando que en muchas enfermedades, incluido el cáncer de próstata, la detección precoz puede marcar una diferencia significativa en los resultados del tratamiento. Por este motivo, se hace un llamado a todos los hombres a no descuidar su salud y a aprovechar esta oportunidad de acceder a controles médicos sin costo alguno.

Que según la Organización Mundial de la Salud el cáncer de próstata es el crecimiento maligno de la glándula prostática que en fases elevadas las células cancerosas se diseminan a sitios distantes a través de los vasos linfáticos y sanguíneos con la capacidad de invadir otros órganos.

Que se destaca permanentemente el esfuerzo de LALCEC en función de realizar campañas de prevención de todo tipo de cáncer, en nuestra ciudad y por supuesto articulando también a nivel nacional.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION Nº 35/24

ARTICULO 1.- Declárese de interés Legislativo, Comunitario y Sanitario a la campaña de prevención del cáncer de próstata llevada a cabo por LALCEC Balcarce, a realizarse el día 6 de julio a la hora 9 en sede de calle 24 N°423 entre 9 y 11.-

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-